

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

20352 *Publicación inicio de declaración de caducidad de licencia de obras*

Por no haberse podido notificar en el domicilio que consta en este Ayuntamiento, EL INICIO DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA DE OBRAS EXP. 40/07, acordada por Decreto de la Regidora de Urbanismo núm. 1123/12 de 21 de agosto de 2012, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica a los señores FRANCISCO TUR SERRA, titular del DNI 41410678Y y FRANCISCO TUR PRATS, titular del DNI 41448327G, la resolución dictada por la Regidora de Urbanismo, que a continuación se transcribe:

“...HE RESUELTO:

1º.- Iniciar los trámites para la declaración formal de la caducidad de la licencia de obras exp. núm. 40/07, concedida a Jordi Oliva Prim y Neus Estévez Tur en su nombre y en representación de los herederos de Antonio Tur Serra, para a la construcción de veinticuatro apartamentos adosados con aparcamiento en planta sótano en una parcela del AA 5.1, en la parroquia de Sant Agustí, de este término municipal.

2º.-En relación a la caducidad: Conceder a los interesados un trámite de audiencia por tiempo de diez días naturales, a partir de la recepción de la presente resolución para que puedan presentar las alegaciones o documentos que estimen pertinentes.

3º.- En relación a las medidas de seguridad a adoptar consistentes según informe del técnico municipal en hacer el vallado de la parcela y reposición del terreno a su estado original (que se ha valorado por el técnico en 33.377,08 €) y con carácter previo a dictar orden de ejecución: Conceder un trámite de audiencia a los interesados por el plazo de diez días naturales a contar desde la recepción de la presente..

4º.- En cuanto a la devolución de las cantidades solicitadas correspondientes al ICIO y aval, en caso de que sea declarada la caducidad de la licencia exp. núm. 40/07, se procederá a la devolución del aval depositado por importe de 61.375,78 € así como la parte correspondiente del ICIO que asciende a la cantidad de 60.984,12 € (descontados los 33.377,08 € a que asciende la valoración de las obras a ejecutar.

5º.- Una vez ejecutadas las medidas de seguridad por los titulares de la licencia, que según la envergadura de las mismas podría fijarse en un mes y comprobada por los técnicos municipales su adecuación a lo exigido, se procederá a la devolución del importe de 33.377,08 € cantidad en que se han valorado dichas medidas.

6º.- Comunicar la presente resolución a los interesados en el expediente, adjuntándoles los informes técnico y jurídico emitidos en relación a su solicitud.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos pertinentes haciéndoles saber que de acuerdo con lo que dispone la resolución que se le traslada dispone de un plazo de diez días hábiles para presentar las observaciones o alegaciones que crean pertinentes.

Sant Josep de sa Talaia, a 5 de octubre de 2012.

LA ALCALDESA
Maria Nieves Marí Marí.

